

PROMULGA ACUERDO N°12 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, QUE READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN"

DECRETO EXENTO № 23 5 0 = 1

RECOLETA,

0 7 FEB. 2020

#### VISTOS:

- 1. El Decreto Exento N°2688 de fecha 9 de octubre de 2019, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN".
- 2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-30-LQ19.
- 3. El Decreto Exento N°3110 de fecha de 10 de diciembre de 2019 que promulga el acuerdo N°195 de fecha 3 de diciembre de 2019 que adjudica la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", a Integración de Soluciones Limitada, Rut 76.128.275-1 la línea de impresión monocromo (modelo 1 y 2) y a Dimacofi S.A., Rut 92.083.000-5 la línea de impresión color (modelo 3 y 4).
- 4. La carta de Dimacofi S.A. de fecha 30 de diciembre de 2019, dirigida a la Municipalidad de Recoleta donde indica que no acepta la adjudicación de equipos de color modelos 3 y 4, correspondiente a la licitación pública 2373-30-LQ19.
- 5. El memorándum N°22 de fecha 16 de enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas donde remite informe de Re-Adjudicación de la licitación pública donde la comisión evaluadora propone readjudicar la línea de impresión color (modelo 3 y 4) al proveedor Upgrade Chile S.A., RUT 96.522.220-0.
- 6. El Acuerdo N°12 de fecha 21 de noviembre de 2020, que aprueba readjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" al proveedor Upgrade Chile S.A., RUT 96.522.220-0, para la línea de impresión a color (modelo 3 y 4).
- 7. La carta a Scotiabank Chile de fecha 23 de enero de 2020, donde la Municipalidad de Recoleta solicita a su favor hacer efectiva la boleta de garantía N°173572 del 28 de noviembre de 2019, por un monto de \$500.000.-, tomada por Dimacofi S.A., RUT 92.083.000-5.
- 8. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretaria Municipal (S) a doña Jimena Jiménez González.

# **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

### **DECRETO:**

- 1. PROMULGASE Acuerdo N° 12 de fecha 21 de enero de 2020, que aprueba readjudicar la propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" al oferente UPGRADE CHILE S.A., RUT 96.522.220-0, domiciliado en Pocuro N°2378 Comuna de Providencia. Por un valor de UF 0,0013380 I.V.A. incluido por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del





valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.

- 3. El plazo del contrato será a contar del 1 de febrero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2022.
- 4. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.09.005.005, c.c.: 01-10.01.02. del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

JIMENAJIMÉNEZ GONZÁLEZ SECRÉTARIA MUNICIPAL (S)

Recoleta

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

**CSG** 

X



PROMULGA ACUERDO N°12 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, QUE READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN"

A A	23	81	1	篇	
DECRETO EXENTO Nº			) =		

RECOLETA,

0 7 FEB. 2020

### VISTOS:

- El Decreto Exento N°2688 de fecha 9 de octubre de 2019, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN".
- 2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-30-LQ19.
- 3. El Decreto Exento N°3110 de fecha de 10 de diciembre de 2019 que promulga el acuerdo N°195 de fecha 3 de diciembre de 2019 que adjudica la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", a Integración de Soluciones Limitada, Rut 76.128.275-1 la línea de impresión monocromo (modelo 1 y 2) y a Dimacofi S.A., Rut 92.083.000-5 la línea de impresión color (modelo 3 y 4).
- 4. La carta de Dimacofi S.A. de fecha 30 de diciembre de 2019, dirigida a la Municipalidad de Recoleta donde indica que no acepta la adjudicación de equipos de color modelos 3 y 4, correspondiente a la licitación pública 2373-30-LQ19.
- 5. El memorándum N°22 de fecha 16 de enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas donde remite informe de Re-Adjudicación de la licitación pública donde la comisión evaluadora propone readjudicar la línea de impresión color (modelo 3 y 4) al proveedor Upgrade Chile S.A., RUT 96.522.220-0.
- 6. El Acuerdo N°12 de fecha 21 de noviembre de 2020, que aprueba readjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" al proveedor Upgrade Chile S.A., RUT 96.522.220-0, para la línea de impresión a color (modelo 3 y 4).
- 7. La carta a Scotiabank Chile de fecha 23 de enero de 2020, donde la Municipalidad de Recoleta solicita a su favor hacer efectiva la boleta de garantía N°173572 del 28 de noviembre de 2019, por un monto de \$500.000.-, tomada por Dimacofi S.A., RUT 92.083.000-5.
- 8. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretaria Municipal (S) a doña Jimena Jiménez González.

#### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

# **DECRETO:**

- 1. PROMULGASE Acuerdo N° 12 de fecha 21 de enero de 2020, que aprueba readjudicar la propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" al oferente UPGRADE CHILE S.A., RUT 96.522.220-0, domiciliado en Pocuro N°2378 Comuna de Providencia. Por un valor de UF 0,0013380 I.V.A. incluido por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
- 2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del



valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.

- 3. El plazo del contrato será a contar del 1 de febrero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2022.
- 4. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.09.005.005, c.c.: 01-10.01.02. del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

CSG

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Licitaciones, DAF, Departamento de Educación, Departamento de Salud.



RETARIOJIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL(S)